

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓ DE GIRONA PARA DAR APOYO A LOS PROYECTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE LAS COMARCAS GERUNDENSES

1. Objeto y finalidad

Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para los ayuntamientos, consejos comarcales, clubes deportivos, consejos deportivos, federaciones deportivas y entidades con ánimo de lucro, destinadas a apoyar las necesidades derivadas de la organización de aquellos proyectos deportivos singulares que, por su antigüedad, participación y nivel, han llegado a ser proyectos referentes en el territorio, ya sea por su modalidad o disciplina deportiva como por la promoción que hacen del deporte, de los valores y del territorio, de acuerdo con las bases específicas reguladoras aprobadas por el Pleno de la Diputació en la sesión de 18 de febrero de 2025 y publicadas en el BOPG n.º 38, de 25 febrero de 2025.

El órgano competente para la aprobación de la convocatoria es la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las bases reguladoras.

2. Dotación económica y determinación de la aplicación presupuestaria

El importe total destinado a la convocatoria es de 294.000,00 euros. El crédito presupuestario correrá a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe
Apoyo a las actividades físico-deportivas municipales	320.34100.4620100	75.000,00 €
	320.34100.4650200	24.000,00 €
	320.34100.4790600	25.000,00 €
	320.34100.4813200	170.000,00 €
	Total	294.000,00 €

Con el fin de atender a un mayor número de solicitudes de subvención o de otorgar un mayor importe en las subvenciones, este crédito podrá ampliarse con una cantidad adicional de como máximo la que se prevé para cada subprograma, derivada de créditos sobrantes de otras convocatorias o de alguna modificación de crédito. La efectividad de la cuantía adicional estará condicionada a la correspondiente declaración de disponibilidad de crédito, previamente a la resolución de las subvenciones y a la aprobación del aumento de la convocatoria.

Los importes parciales de cada aplicación presupuestaria son cifras estimativas y se podrán redistribuir en función de las solicitudes presentadas.

3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente:

Programa	Período de presentación de solicitudes
----------	--

Apoyo a las actividades físico-deportivas municipales	30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPG
---	---

Las solicitudes, de acuerdo con el modelo normalizado, debidamente cumplimentadas, deberán estar firmadas electrónicamente mediante un certificado validado en la plataforma PSIS del Consorci d'Administració Oberta de Catalunya, y presentarse por el canal electrónico indicado en el Portal de subvenciones de la Diputació de Girona.

4. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las solicitudes están recogidos en el punto 8 de las bases publicadas en el BOPG número 38, de 25 de febrero de 2025.

La Diputació considera proyectos deportivos singulares propios de la demarcación de Girona las siguientes actuaciones:

Proyecto Esport Blanc Escolar - Transporte comarcal
Municipio con Destinación de Turismo Deportivo por la ACT
La Tramun MTB
The Traka
La Remences
Marxa Cicloturista 3 Nacions
Triple Corona de Ciclismo
Christmas Race
Circuit Gironí de Cros - Gran Premio Diputació
Trofeo y Congreso Internacional Costa Brava de Judo
Open de Fires de tenis de Figueres - Gran Premio Diputació
Torneig ITF W35 Platja d'Aro
Ruta de la Cerdanya
Correpoble Baix Empordà
Mítting Internacional d'Atletisme de Palafrugell
Circuit Girosona de Natació - Gran Premio Diputació
Pujada Alp 2500
Rally Lloret de Mar
Rallye La Llana
Torneig Eurofirms de fútbol base de Cassà de la Selva
Internacional Fut7 Memorial Enric Rodà Serra «Licu»
Costa Brava Girona Bàsquet Cup
Costa Brava Lloret Handbol Cup
Proyecto social CHB 360 - Torneo internacional
Torneig U13 de baloncesto de Vilafant
Torneig de Farners U15 de baloncesto
Torneig Nord de baloncesto
Open Internacional Ciutat de Girona de ping-pong
Open Internacional Ciutat d'Olot de ping-pong
24 Hores de Tennis de Taula de Cassà
Torneig d'Handbol Platja de l'Estartit - Gran Premio Diputació

5. Plazo de resolución, notificación y justificación

5.1. Plazo de resolución

El plazo para resolver sobre la convocatoria es el que determinan las bases. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya adoptado una resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

5.2. Plazo de notificación

Se notificará la resolución a todos los beneficiarios de forma individualizada, tal y como se prevé en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y también a los peticionarios cuya solicitud se haya desestimado, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

5.3. Plazo de justificación

El plazo para justificar las acciones subvencionadas de este programa finalizará el día 30 de noviembre de 2025.

6. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputació de Girona, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su notificación.

7. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Diputació de Girona y en el sitio web de la Diputació, y el extracto de esta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 *b* de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona*.